

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 13 DE JUNIO 2024 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 16:45 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
AUSENTE

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. DANIEL QUEZADA QUEZADA
4. ELISEO GARAY VARELA
5. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
6. VALERIA CUEVAS FORNÉ
7. MIRENCHO VIDELA MALUENDA
8. FRANCISCO CARROBLES BECERRA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE CONTROL (S)  
DIRECTOR DIDECO (S)  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES  
DIRECTORA DIMAO (S)  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS  
SECRETARIO COM. DE PLAN. (S)

**TEMAS:**

1. Aprobación de Actas Sesión Ordinaria 06.02.24
2. Cuenta.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°10
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°11
5. Aprobación Ordenanza de Medio Ambiente y Aseo
6. Citación de Directora de Asesoría Jurídica, en el marco de lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que informe sobre el Juicio "Delpin con Municipalidad".

7. Autorización para suscribir Contrato propuesta pública “**SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, CATASTRÓFICO Y DE VIDA PARA SOCIOS Y SOCIAS BIENESTAR, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2024-2027**”, ID Chilecompra **2581-8-LR24**, con:

- Razón Social: **HELP SEGUROS DE VIDA S.A.**, RUT: 76.213.329-6.
- Período de Contrato: **36 meses**.
- Cobertura: **324** funcionarios y funcionarias (y sus cargas legales).
- Oferta Económica 2: Valor unitario, mensual, por funcionario(a), con IVA, ofertado en Formato N°4: **UF 0,7770**.  
Nota del Oferente: Esta tarifa corresponde a Plan Mejorado Libre Elección (LE), este seguro incluye salud, catastrófico y de vida.  
No se oferta descuento.

8. Varios.

### COMPLEMENTO

- 1.- Aprobación Cometido a Honorarios Secretaría Comunal de Planificación.
- 2.- Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario.
- 3.- Presentación Estado de Avance Sistema de Certificación Ambiental Municipal Avanzada/Excelencia (SCAM).
- 4.- Aprobación Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2024
- 5.- Aprobación entrega en Comodato del inmueble Municipal ubicado en Laura 4373, a la Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo UV13, por el periodo de 5 años.
- 6.- Aprobación entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en calle Cauquenes, Talca y las Vertientes, por el período de 5 años.

### 2DO COMPLEMENTO

- 1.- Aprobación Modificación Cronograma FONDEVE.





**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN DE ACTAS SESIÓN ORDINARIA 06.02.24**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 06.02.24, sin observaciones.**

**SEGUNDO TEMA**

**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 06.06.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 03 al 09 de junio 2024.
3. Carta de la Unidad Vecinal N°31 "Villa Eusebio Lillo", solicitan subvención año 2024.

EL **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se compartirá un breve informe sobre la situación meteorológica que está afectando al país.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas** y el **Director de Gestión de Desastres señor Patricio Miranda**, exponen brevemente sobre la situación meteorológica del país.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece todas las labores que han realizado para la comunidad.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, reitera la valoración al trabajo que se esta realizando en tiempos de emergencia, ha podido ver la capacidad de respuesta y que ha sido bastante rápida. Consulta con cuántos equipos de trabajo cuentan y la capacidad de descanso, le preocupa el agobio que esto pueda generar, además, consulta cuales son los criterios de priorización que se están ejecutando y como se calculan los tiempos de respuesta.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, en las horas que vienen y que asume un nuevo turno de emergencia, como el cálculo inicial, quedaría bastante tiempo del fenómeno de mal tiempo, consulta si habría capacidad de respuesta.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, se les ha solicitado a todas las Direcciones Municipales y cada una está aportando con sus trabajadores.

El **Director de Gestión de Desastres señor Patricio Miranda**, comenta que, en relación a la capacidad de respuesta, asegura que los equipos están en condiciones de poder responder y mitigar en base a las capacidades.



La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas F.**, agradece el compromiso de los funcionarios de DIMAO y de todo el Municipio, en relación a los turnos, existen ya turnos establecidos tal como los ha instruido el Alcalde. Manifiesta que, el Municipio está respondiendo de buena forma la emergencia, ha habido inundaciones de calles, pero o de viviendas.

**TERCER TEMA**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10**

El Alcalde señor René De la Vega F., ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, con respecto a la Modificación Presupuestaria N°10, señala que todos tienen en el poder una minuta, la cual está rectificada en dos puntos en particular, ya que esta modificación es su disminución de gastos, que provienen del saldo final de caja, incluye 508 millones aproximadamente lo que estaba de origen del Royalty Minero, pero a propósito de la vocación que ha tenido el Concejo de poder recoger el espíritu de lo que significa, la equidad territorial, la justicia territorial, es que se solicita desde la Comisión, a que efectivamente los 508 se discutan con el Concejo Municipal dónde se deben invertir; se ha señalado la necesidad de compra de inmuebles u otros, solo cambiaría la justificación de algunas cuentas. Comenta que estos 508 millones, se distribuirán de la siguiente forma: el aumento de gastos en materia de alimentos y bebidas (asistencia social), menaje en casos sociales, asistencia social en distintos ámbitos, contratación de funcionarios en materias de algunos programas específicos, la mantención de áreas verdes (poda de árboles), transporte de deudos, distintos servicios profesionales, intervención en bien nacional de uso público, áridos para cubrir eventos por emergencia, ascos de cementos para recuperación de sumideros y construcción de tapas de hormigón. Señala que, también hay destinación de recursos en materia de alumbrado público, en particular 30 millones del Pasaje Moraleda y en materia de provisión de señales del tránsito. Expresa que, son gastos de alta relevancia, los vecinos podrán ver reflejado en el quehacer del transcurso de la cotidianidad en la comuna y que estos provienen del saldo final de caja, no así específicamente del Royalty Minero. Esta Modificación Presupuestaria, cuenta con el respaldo de todas las Direcciones respectivas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, con relación al Pasaje Moraleda, menciona que no solo es la iluminación un punto crítico, sino que el arbolado, el cual se encuentra al medio del pasaje, es otro problema. No tiene claridad si estos recursos darán solución al tema de fondo.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°10.**



I. Municipalidad de Conchalí				6 de Junio 2024			
Comité de Hacienda							
Modificación Presupuestaria N° 10							
(M\$)							
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas



					DISMINUYE GASTOS	508.554			
35					Saldo Final de Caja	1.588.943	508.554	1.080.389	Ver Certificado Presupuestario
					AUMENTA GASTOS	508.554			
22	01	001	002		Asistencia Social-Alimentos y Bebidas	100.000	60.000	160.000	
22	04	008	002		Asistencia Social - Menaje Casos Sociales	3.000	3.000	6.000	
22	04	999	002		Asistencia Social - Otros Gastos	35.000	20.000	55.000	
22	08	003	003		Mantencion de Áreas Verdes	2.737.000	200.000	2.937.000	
22	08	999	007		Asistencia Social - Otros Servicios	6.500	3.500	10.000	
22	08	999	008	002	Transporte de Deudos	20.000	20.000	40.000	
22	11	999	002		Otros - Otros Servicios Profesionales		68.100	68.100	
22	11	999	003		Asistencia Social - Otros Servicios Profesionales	3.000	3.000	6.000	
31	02	004	005		Intervención en BNUP	290.000	24.000	314.000	
31	02	005	001		Alumbrado Público	347.000	30.000	377.000	
31	02	005	002		Provision de Señales de Transito	160.000	76.954	236.954	

**CUARTO TEMA**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, expresa que es una modificación que aumenta ingresos de otras transferencias corrientes del tesoro público en 31 millones aproximadamente, corresponde a una Resolución de la SUBDERE, por beneficio fiscal a un par de funcionarios, disminuye gastos también en el saldo final de caja y aumenta el ingreso de la indemnización por cargo fiscal y para la adquisición de la compra de cámaras de vigilancia.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°11.

I. Municipalidad de Conchalí				6 de Junio 2024			
Comité de Hacienda							
Modificación Presupuestaria N° 11							
(M\$)							
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas





<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>31.300</b>			
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	412.050	31.300	443.350	1
<b>DISMINUYE GASTOS</b>								
					<b>15.030</b>			
35				Saldo Final de Caja	1.080.389	15.030	1.065.359	2
<b>AUMENTA GASTOS</b>								
					<b>46.330</b>			
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	42.050	31.300	73.350	3
31	02	005	003	Adquisición de cámaras de vigilancia	60.000	15.030	75.030	4
<b>Glosa</b>								
(1) Corresponde a Resolución N° 4.907 de la Subdere/2024 que otorga beneficios por Bono Fiscal para los funcionarios: Raul Curiqueo Garcia y Juan Carrasco Perez. Ingreso N° 4806835 del 31.05.2024. ( 2 ) Disminuye Presupuesto para financiar Gasto de Nota 4 (3) Se adjunta Memo de Dirección de Administración y Finanzas N° 931/2024 de Indemnización de Cargo Fiscal. (4) Ejecución de Proyecto de Presupuestos Participativos Año 2022 Barrio Vigilado por Nuestros Vecinos, por aumento de Presupuestos. Se adjunta Memo N° 552/2024 de Dideco.								

**QUINTO TEMA**

**APROBACIÓN ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO COMUNAL**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señorita Dennisse Palacios Presidenta de la Comisión Medioambiente, finalmente, la tan ansiada Ordenanza de Medio Ambiente viene en tabla. Este es un instrumento que funcione 3 Ordenanzas, será la primera en la comuna y se espera que pueda normar materias de medio ambiente y aseo comunal.

La Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas, señala que, como equipo están muy contentos ya que esta gestión ha promovido distintos hitos en relación al medio ambiente.

La concejala señora Patricia Molina M., comenta que no está en condiciones de aprobarla, particularmente no la entendió, es utilizado un lenguaje poco amigable, se repiten conceptos y se contradicen, se aplican multas, pero no se especifican cuáles, no se deja claro por qué los vecinos deben costear podas, además, en gran parte de la Ordenanza hay mucha responsabilidad municipal, se viene a la mente sobrecarga laboral. Valora la buena fe y el trabajo, pero hay varias contradicciones, no se habla de un área específica, consulta quién fiscaliza. Le parece que este es un tema que debe ahondarse.





El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que, en la actualidad existen dos Ordenanzas vigentes, una de aseo y otra de ruidos y claramente lo que se busca hoy, con esta Ordenanza adicional de medio ambiente, es fusionar tres herramientas en una.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas.**, es probable que tenga la versión anterior, ya que se han hecho correcciones en el lenguaje y tecnicismos. Aclara que, estos instrumentos son de cumplimiento normativo.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la aclaración, para ella es un tema muy importante, sin embargo, no se siente capacidad de aprobar un instrumento donde hay infinitas contradicciones.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, comenta que, la Ordenanza se ha retrasado en varias oportunidades y justamente por “los tecnicismos”, en esta nueva versión se corrigieron y se usó un lenguaje más amigable. Al parecer la concejala no tendría la última versión.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que se tomara votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

#### En Votación:

**Concejala Grace Arcos Maturana** recuerda que en primer periodo que lo toco ejercer como concejala, desde la Comisión de Salud y Medio Ambiente, trataron de abordar este tema muchas veces, sin embargo, cree que, a buena hora y en este periodo, se aborda la materia medioambiental. Cuando se entiende la situación de la salud, también se entienden las determinantes sociales, como influye el medioambiente y lo que rodea, en la calidad de vida, cree que es un acto de justicia para lo que se necesita. Hay claridad que estos instrumentos son perfectibles, hay mucho que seguir trabajando, expresa que un instrumento por sí solo no soluciona el problema, pero está convencida que es una buena noticia. Asimismo, valora el trabajo que se hizo desde la Comisión y a su Presidenta. **APRUEBA.**

**Concejal Santiago Arriagada Rojas** cree que el avance en tener una norma y no tenerla, es significativo, sobre todo a la hora de tomar medidas efectivas para aquello que es tan importante para la comunidad. **APRUEBA.**

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** señala que es un tema que se ha trabajado en un inicio con la Comisión de Desarrollo Urbano, va de la mano en cómo se va desarrollando la comuna de una manera más sustentable, se ha ido abordando en distintas miradas, perspectivas y siempre será perfectible. **APRUEBA.**

**Concejala Patricia Molina Molina** parte valorando el trabajo. Previo a la votación ha señalado que esta Ordenanzas tienen un lenguaje poco amigable, no hay claridad dónde se debe denunciar, no queda claro a quién le corresponde la fiscalización. **ABSTIENE.**



**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** esta es una Ordenanza que ha sido muy esperada por los vecinos, es importante hacer la correcta difusión de las ideas fuerza, como se ha mencionado, siempre es mejor hacer que no hacer. **APRUEBA.**

**Concejala Natalia Sarmiento Medina** cree que es un pequeño y gran avance que se ha logrado, eso es muy importante. **APRUEBA.**

**Concejal Mario Soto Alarcón** **APRUEBA.**

**Alcalde René De La Vega Fuentes** **APRUEBA.**

**Se aprueba por 7votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento Soto, Alcalde y 1 abstención de la concejala Molina la Ordenanza de Medio Ambiente y Aseo.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se pasara al Punto 3 del Complemento.

**SEXTO TEMA - COMPLEMENTO**

**PRESENTACION ESTADO DE AVANCE SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL AVANZADA/EXCELENCIA (SCAM).**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de DIMAO señor Matías Bravo**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

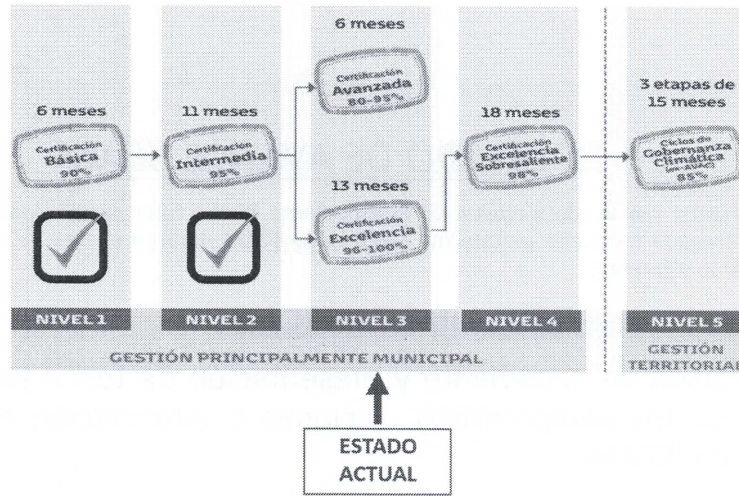
# DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO







## SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO - AV. LA PALMILLA 3673



## ETAPA CERTIFICACIÓN EXCELENCIA/AVANZADA

### Obtención Certificación Excelencia:

- Se deberá cumplir con al menos el 96% de los compromisos adoptados en la etapa anterior.

### Obtención Certificación Avanzada:

- Se deberá cumplir con al menos el 80% de los compromisos adoptados en la etapa anterior.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO - AV. LA PALMILLA 3673





## ESTADO DE AVANCE SCAM

Nos encontramos realizando y ajustando el expediente final e información complementaria, que debe ser entregada mediante plataforma electrónica SCAM durante el mes de junio para esto se debe realizar lo siguiente;

### Deben ser ingresados a plataforma SCAM:

- Elaboración de expediente y presentación de todos los medios de prueba de los compromisos, acciones e información exigida en el Manual del SCAM.

### Posterior a subida documental plataforma SCAM:

- Revisión por parte de SEREMI, si se cumple con los requisitos es enviado un oficio informando sobre el logro de la certificación.
- Por ultimo, en caso de no lograr los requisitos requeridos desde SEREMI se entrega un plazo de 20 días máximo para la presentación de documentos faltantes.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO - AV. LA PALMILLA 3673

# DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



La concejala señora Patricia Molina M., valora el que se este avanzando en temas medioambientales, es muy positivo para la comuna.

Se retoma el orden de la tabla.





**SÉPTIMO TEMA**

**CITACIÓN DE DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA L DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA QUE INFORME SOBRE EL JUICIO “DELPIN CON MUNICIPALIDAD”.**

Se retira el Punto de la Tabla.

**OCTAVO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, CATASTRÓFICO Y DE VIDA PARA SOCIOS Y SOCIAS BIENESTAR, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2024-2027”, ID CHILECOMPRA 2581-8-LR24, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: HELP SEGUROS DE VIDA S.A., RUT: 76.213.329-6.**
- **PERÍODO DE CONTRATO: 36 MESES.**
- **COBERTURA: 324 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS (Y SUS CARGAS LEGALES).**
- **OFERTA ECONÓMICA 2: VALOR UNITARIO, MENSUAL, POR FUNCIONARIO(A), CON IVA, OFERTADO EN FORMATO N°4: UF 0,7770.**  
**NOTA DEL OFERENTE: ESTA TARIFA CORRESPONDE A PLAN MEJORADO LIBRE ELECCIÓN (LE), ESTE SEGURO INCLUYE SALUD, CATASTRÓFICO Y DE VIDA.**  
**NO SE OFERTA DESCUENTO.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.







**“SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, CATASTRÓFICO Y DE VIDA PARA SOCIOS Y SOCIAS BIENESTAR, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2024-2027”**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581 -8-LR24  
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí- Junio 2024

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de un seguro complementario colectivo de salud para 324 funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Conchalí y sus cargas legales, pertenecientes al Servicio de Bienestar. Este seguro complementario global comprende uno de Salud, uno Catastrófico y uno de Vida, todo lo anterior de acuerdo a Bases de Licitación, anexos publicados en el Portal y oferta del adjudicatario.

El presupuesto referencial por tres años con financiamiento municipal asciende a un monto de **\$375.000.000.- impuesto incluido**.

En el proceso de licitación se recibieron 71 consultas por parte de los Interesados, las cuales se respondieron oportunamente y fueron sancionadas mediante Decreto Exento N° 498/10.05.2024.







## COMISIÓN DE APERTURA

El día 24.05.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.



## APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron dos (2) oferentes en el Portal:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 4 MONTO OFERTA ECONÓMICA VALOR UNITARIO POR FUNCIONARIA(O) CON IVA MENSUAL
1	99.003.000-6	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.	UF 0,6817.- No oferta descuento.
2	76.213.329-6	HELP SEGUROS DE VIDA S.A.	OFERTA 1 UF 0,7629.- *Nota del oferente: Esta tarifa corresponde a Cobertura Mínima Libre Elección (LE) incluye Salud, Catastrófico y Vida. OFERTA 2 UF 0,7770.- *Nota del oferente: Esta tarifa corresponde a Plan Mejorado Libre Elección (LE) incluye Salud, Catastrófico y Vida. En ambas ofertas el descuento valor unitario mensual es UF 0.-







### FORO INVERSO

Con fecha 27.05.2024 se solicita en el Portal, a dos oferentes, subsanar las siguientes observaciones (Pág. 4 & 5 Acta de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
<b>SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.</b>	Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañar Certificado de Vigencia de Sociedad y Certificado de Vigencia de Representante Legal exigidas en numeral 8.2.2 dado que las presentadas se encuentra fuera del plazo de 60 días de antigüedad.</li> </ul>	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aceptan los documentos referidos sin observaciones.</li> <li>Por tratarse de omisiones corresponde descuento en el ponderador <b>Cumplimiento de Requisitos Formales (Criterio N° 3)</b></li> </ul>
<b>HELP SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aclarar contenido del Certificado de Vigencia del Rep. Legal y en los 4 formatos presentados, dado que nombre de oferente individualizado es distinto al aparecido en Certificado de Vigencia de Sociedad.</li> <li>Aclarar alcance de los poderes de las personas individualizadas en Certificado de Vigencia del Rep. Legal, si acaso pueden actuar de forma conjunta o por sí solas.</li> </ul>	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aceptan los documentos referidos sin observaciones.</li> <li>Por tratarse de aclaraciones documentales <b>NO</b> corresponde descuento en el ponderador <b>Cumplimiento de Requisitos Formales (Criterio N° 3)</b></li> </ul>



### FORO INVERSO

Propuesta	Fecha Propuesta	Proveedor	Muestra Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. El Certificado de Vigencia de Representante Legal, emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago, individualiza con nombre de empresa denominada "HDI Seguros de Vida S.A.", el cual es un oferente distinto al señalado tanto en el Portal, como en Certificado de Vigencia de Sociedad, y en los 4 formatos presentados, se solicita aclarar contenido del Certificado de Vigencia del Representante Legal. Además, aclarar el alcance de los poderes de las personas individualizadas en el, acaso pueden actuar en representación de forma conjunta o por sí solas.	2024-05-27 17:15:28	Help Seguros	SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD CATASTRÓFICO Y DE VIDA PARA SOCIOS Y SOCIAS BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2024-2027	Por inconsistencia con el Certificado de Vigencia del Conservador de Bienes Raíces, se acompaña escritura donde se informa del cambio de la razón social, a HELP SEGUROS DE VIDA S.A. el 8 de septiembre de 2021. Con respecto a los poderes del representante de don Román Echevarría, se acompaña escritura pública de acta de sesión de directorio donde consta poder clase E al representante para actuar individualmente.	2024-05-28 16:47:30	
2. Presenta Certificado de Vigencia de Sociedad, y Certificado de Vigencia de Representante Legal fuera de la antigüedad exigida en numeral 8.2.2 de las Bases Administrativas, se solicita acompañar los documentos citados, de acuerdo a lo exigido en las Bases Administrativas.	2024-05-27 17:09:17	CONCHALI DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.	Oferta Vida Cámara	De acuerdo a lo solicitado en las bases administrativas numeral 8.2.2, se adjunta el certificado de vigencia de la sociedad y el certificado de vigencia de poderes cuya fecha de emisión respectiva se encuentran dentro del plazo de 60 días de antigüedad como plazo máximo.	2024-05-28 16:13:40	







## COMISIÓN EVALUADORA

El día 04 de junio de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Directora Secretaría Comunal de Planificación
- **Mirencho Videla Maluenda**, Directora de Administración y Finanzas.



## EVALUACIÓN

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, se ha revisado, en coordinación con el Servicio de Bienestar, el cumplimiento de los oferentes aceptados en el proceso de apertura (Págs. 5 & 6 Acta de Evaluación):

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	99.003.000-6	COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.	RECHAZADA
No cumple los requerimientos técnicos mínimos a saber: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El punto 19 de su oferta técnica incumple lo prescrito en el numeral 2.1 de las EE.TT. "Beneficiarios", al no incorporar a los socios pasivos del Servicio de Bienestar.</li> <li>2. El cuadro de Coberturas de su oferta técnica no cumple lo exigido en el numeral 4.1.1 de las EE.TT. "Cobertura Mínima de la Oferta Seguro de Salud de las Especificaciones Técnicas", al no considerar las prestaciones de reembolso para gastos sin cobertura a FONASA.</li> </ol>			
2	76.213.329-6	HELP SEGUROS DE VIDA S.A.	ADMISIBLE
Tomándose la determinación de optar por la OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA 2 correspondiente a Plan Mejoramiento Libre Elección (LE), que incluye salud, catastrófico y vida			







## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	70
2°	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (CR)	25
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CF)	05
TOTAL PONDERADORES		100



## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el valor en el **Formato N°4 en UF, unitario, mensual, aplicando el descuento ofertado (si corresponde)**. Se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 70$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (70%)				
Oferente	Valor unitario mensual, por funcionario, con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Ponderado
<b>HELP SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	<b>OFERTA 2: UF 0,7770.-</b> Nota del Oferente: Esta tarifa corresponde a Plan Mejorado Libre Elección (LE), incluye salud, catastrófico y vida. No se oferta descuento	UF 0,7770.-	70%	70







### CRITERIO N° 2: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En este componente, se evalúa el cumplimiento por parte del oferente de lo exigido en las Especificaciones Técnicas:

CUMPLIMIENTO EE.TT.	PTJE.
No oferta los requerimientos básicos exigidos	<b>OFERTA RECHAZADA</b>
Oferta el nivel básico exigido	<b>70</b>
Oferta excede lo solicitado como básico	<b>100</b>

$$\text{Puntaje (CR)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

PUNTAJE CRITERIO N°2: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE ESP. TÉCNICAS (25%)				
Oferente	Estado de Oferta Técnica	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
<b>HELP SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	Según lo señalado en el numeral 5.1.b), de este documento, la <b>OFERTA 2 excede lo Básico</b>	<b>25%</b>	<b>100</b>	<b>25</b>



### CRITERIO N° 3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En este componente se considera la presentación oportuna de los antecedentes exigidos en las bases administrativas; sin perjuicio de la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTJE.
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones	<b>100</b>
El oferente a quien se le solicite a través de foro Inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	<b>50</b>
El oferente a quien se le solicite a través de foro Inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	<b>30</b>
El oferente a quien se le solicite a través de foro Inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	<b>00</b>

$$\text{Puntaje de CF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

PUNTAJE CRITERIO N°3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)			
Oferente	Situación Foro Inverso*	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
<b>HELP SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	Sin solicitudes por omisión.	<b>100</b>	<b>5</b>

\* Ver detalle en el numeral 3 del presente Acta de Evaluación (Pág. 4 & 5)















**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública “**SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, CATASTRÓFICO Y DE VIDA PARA SOCIOS Y SOCIAS BIENESTAR, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2024-2027**”, ID ChileCompra **2581-8-LR24**, al oferente:

- Razón Social: **HELP SEGUROS DE VIDA S.A.**, RUT: **76.213.329-6**
- Periodo de Contrato: **36 meses**  
con cobertura para **324 funcionarias y funcionarios**.
- Propuesta Económica Oferta 2 Valor unitario, mensual, por funcionario(a), con IVA, ofertado en Formato N°4: **UF 0,7770**  
Nota del Oferente: Esta tarifa corresponde a Plan Mejorado Libre Elección (LE), incluye salud, catastrófico y vida. No se oferta descuento.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y superar el periodo alcaldía.



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2024

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.





Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública “SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, CATASTRÓFICO Y DE VIDA PARA SOCIOS Y SOCIAS BIENESTAR, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2024-2027”, ID Chilecompra 2581-8-LR24, con:

- Razón Social: HELP SEGUROS DE VIDA S.A., RUT: 76.213.329-6.
- Período de Contrato: 36 meses.
- Cobertura: 324 funcionarios y funcionarias (y sus cargas legales).
- Oferta Económica 2: Valor unitario, mensual, por funcionario(a), con IVA, ofertado en Formato N°4: UF 0,7770.

Nota del Oferente: Esta tarifa corresponde a Plan Mejorado Libre Elección (LE), este seguro incluye salud, catastrófico y de vida.

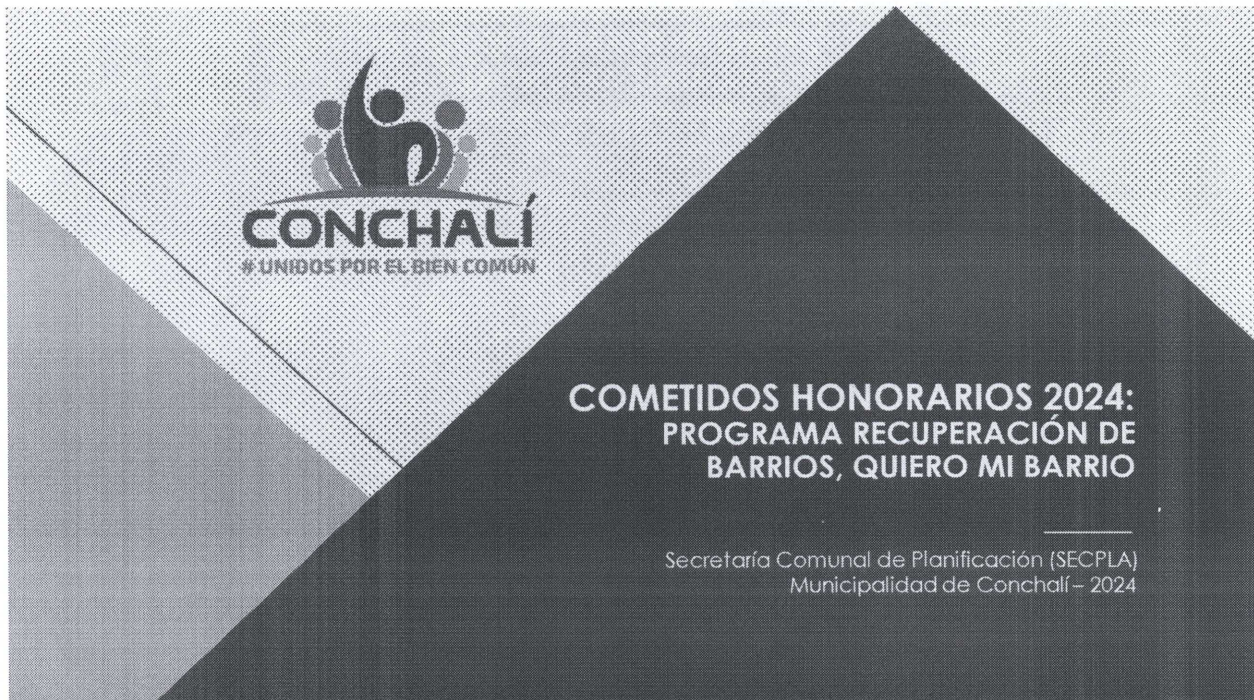
No se oferta descuento.

#### NOVENO TEMA – COMPLEMENTO

#### APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a power point y Minuta entregada a cada concejal/a.







### COMETIDO HONORARIOS



En el presente punto de tabla se solicita la aprobación para contratación de cometido a honorario para profesionales y talleristas que se identifica dentro de los Convenios de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

#### PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N°4.

Mediante Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020.



### QUIERO MI BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V N°4





Este Convenio de Colaboración posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:

- Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/01/2021.
- Ord. N° 195 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento N°319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I.
- Ord. N°1815 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria.
- Ord. N°2250 de fecha 20/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento N°724 de fecha 02/08/2021 que aprueba modificación presupuestaria de la Fase I del programa.
- Resolución Exenta N°21 del 01/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 16 de agosto de 2021. Modifica convenio de implementación de Fase I Barrio Panamericano Norte.
- Resolución Exenta N°1396 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Aprueba modificación de convenio de implementación Fase I del programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios Panamericano Norte, Unidad Vecinal N°4.
- Ord. N°72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba Modificación Presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrios Panamericano Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26/01/2022.
- Ord. N°47 de fecha 12/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora presupuesto en las remodelaciones para el año 2022 de los profesionales del programa Recuperación de Barrios Panamericano Norte, ratificado por Decreto Exento N°227 de fecha 03/02/2022.
- Ord. N°788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°57 de fecha 10/10/2024. Aprueba modificación presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Resolución Exenta N°220 de fecha 14 de febrero de 2024 de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una nueva modificación de Convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, sancionada por Decreto Exento N°306 de fecha 28 de marzo de 2024 que aprueba modificación de convenio de implementación Fase I del Barrio Panamericano Norte, U.V. N°4.
- Resolución Exenta N°346 de fecha 05 de julio de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba modificación del Convenio de implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, U.V. N°4, ratificada por Decreto Exento N°268 de fecha 07 de agosto de 2024.
- Ord. N°1865 de fecha 02 de agosto de 2024, de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINYU, sancionada por Decreto Exento N°265 de fecha 20/08/2024, que aprueba modificación presupuestaria para la Fase II y III del Programa Recuperación de Barrios P. Norte.










**COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO  
REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V Nº4**

<b>TOTALES COMETIDOS (1)</b>	<b>\$ 14.840.000.-</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>EXTERNO SEREMI RM VIVIENDA Y URBANISMO</b>

**Objetivos:** Con la finalidad de implementar a través de las Fases I, II y III el Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Remodelación Panamericana Norte – Unidad Vecinal N°4, para lograr la realización de las distintas gestiones que contempla el Programa, tanto a nivel del Plan de Obras Urbanas (PGO) como del Plan de Gestión Social (PGS), Área Comunicacional y talleres de capacitación para los vecinos y vecinas del Barrio.

**Beneficiarios:** : Todos los vecinos y vecinas del Barrio Remodelación Panamericana Norte que corresponden a 935 habitantes (Informe Técnico de Base - ETB, PQMB, Barrio Remodelación Panamericana Norte)



**COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO  
REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V Nº4**

**I.- COMETIDO PROFESIONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN EL BARRIO (PGS):**  
"ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE II Y III".

<b>PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO:</b>	<b>\$ 1.560.000</b>
<b>HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO:</b>	<b>\$ 6.240.000</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>DESDE SEPTIEMBRE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024</b>
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	<b>PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES, ANTROPÓLOGO, ÁREA SOCIAL</b>









**COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO  
REMDELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V Nº4**

II.- COMETIDO PROFESIONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE OBRAS EN EL BARRIO (PGO):  
“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN OBRAS DEFINIDO POR LA  
COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE II Y  
III”.

PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO:	\$ 850.000
HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO:	\$ 3.400.000
DURACIÓN:	DESDE SEPTIEMBRE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
PERFIL PROFESIONAL:	ARQUITECTO/A





**COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO  
REMDELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V Nº4**

III.- COMETIDO PROFESIONAL ENCARGADO (A) ÁREA COMUNICACIONAL:  
“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA  
COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE II Y  
III”.

PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO:	\$ 850.000
HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO:	\$ 3.400.000
DURACIÓN:	DESDE SEPTIEMBRE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
PERFIL PROFESIONAL:	PERIODISTA







**COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO  
REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V Nº4**

**IV.- COMETIDO MONITOR (A):**  
**“DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO”.**

<b>PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO:</b>	\$ 200.000 (Septiembre – 4 sesiones) \$ 100.000 (Octubre – 2 sesiones)
<b>HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO:</b>	\$ 300.000
<b>DURACIÓN:</b>	DESDE SEPTIEMBRE 2024 HASTA EL 16 DE OCTUBRE 2024
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	INGENIERO (A) EN DISEÑO INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN TALLERES MEDIOAMBIENTALES Y CONSTRUCCIÓN DE HUERTAS COMUNITARIAS.

**COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO  
REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V Nº4**

**IV.- COMETIDO MONITOR (A):**  
**“DESARROLLO DE UN TALLER DE MURALISMO PARTICIPATIVO”.**

<b>PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO:</b>	\$ 1.500.000
<b>HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO:</b>	\$ 1.500.000
<b>DURACIÓN:</b>	DESDE SEPTIEMBRE 2024
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	PINTOR MURALISTA.





**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**SUBTITULO 114**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2.

**Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):**

Se suscribió Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2109 de fecha 20 de agosto de 2019 y sanciona por Decreto Exento N°1.004 de fecha 06 de septiembre de 2019 la que posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:

- Resolución Exenta N°2215 de fecha 03 de septiembre de 2019,
- Resolución Exenta N°2291 de fecha 12/09/2019 sancionada por Decreto Exento N°1298 de fecha 02/10/2019,
- Resolución Exenta N°715 de fecha 24 de abril de 2020, aprobada por Decreto Exento N°475 de fecha 08/05/2020.
- Ord N°1692 de fecha 26 de mayo de 2020, sancionada por Decreto Exento N°567 del 22/06/2020.
- Resolución Exenta N°920 de fecha 09 de julio de 2020, aprobada por Decreto Exento N°625 del 21 de julio de 2020,
- Ord. 2540 del 25/08/2020 aprobada por Decreto Exento N°954 del 16/10/2020,
- Ord. 2599 del 02/09/2020 sancionado por Decreto Exento N°936 del 13/10/2020,
- Ord. N°877 de fecha 17/03/2021 ratificada por Decreto Exento N°284 de fecha 05/04/2021,
- Correo electrónico de fecha 04/11/2022 de la Seremi V y U, aprobado por Decreto Exento N°1169 de fecha 14/11/2022.
- Resolución Exenta N°915 de fecha 30/09/2022 Seremi Vivienda y Urbanismo, aprobada por Decreto Exento N°1175 del 15/11/2022.
- Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 Seremi de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N°227 de fecha 03 de marzo de 2023 que aprueba modificación del presupuesto para la Fase II extendida hasta el 30 de junio de 2023.
- Ord. 758 de fecha 28 de marzo de 2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto.
- Resolución N°551 del 02/05/2023 la Seremi V y U. aprobó la extensión del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, la que fue sancionada por Decreto Exento N°560 del 18/05/2023.
- Resolución N°1436 del 10/10/2023 la Seremi V y U. aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Exento N°1186 de fecha 17/10/2023.





- Ord. 1189 de fecha 24/05/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

**Financiamiento:**

**Programa:** Financiado con fondos externos, Seremi Vivienda y Urbanismo.

Monto total Honorarios: \$ 6.240.000 por los 4 meses que dura el programa.

Monto total Fase III: \$ 37.255.790

**Objetivo:**

Con la finalidad de implementar la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Eneas Gonel sector 2, para lograr la realización de las distintas actividades y productos que deben desarrollarse para el cierre del programa.

**Duración:**

El presente cometido tendrá una duración de 4 meses.

**Cobertura/Beneficiarios:** Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel sector II que corresponden a 1271 habitantes (Informe técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2)

**COMETIDOS**

**COMETIDO:**

**I.- "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".**

Honorario Bruto por el periodo: \$ 6.240.000 (Seis millones doscientos cuarenta mil pesos)

Pago mensual bruto: \$ 1.560.000 (Un millón quinientos sesenta mil pesos)

Duración: Desde junio hasta septiembre de 2024.

Perfil Profesional: Profesor de Enseñanza Media mención en Historia y Ciencias Sociales.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorarios de la Secretaria Comunal de Planificación:**

**COMETIDO:**

**I.- "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".**





Honorario Bruto por el periodo: \$ 6.240.000 (Seis millones doscientos cuarenta mil pesos)  
Pago mensual bruto: \$ 1.560.000 (Un millón quinientos sesenta mil pesos)  
Duración: Desde junio hasta septiembre de 2024.

Perfil Profesional: Profesor de Enseñanza Media mención en Historia y Ciencias Sociales.

**Se altera el orden de la tabla, pasando el Punto de Complemento relativo a Presupuestos Participativos.**

**DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRONOGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**  
**2024.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





En relación a la emergencia climática se propone cambio en fecha de elecciones Presupuestos Participativos 2024.

N°	ETAPAS	DICE	FECHA DEBE DECIR
16	ELECCIÓN COMUNITARIA.	15 DE JUNIO	22 DE JUNIO
17	ELABORACIÓN DE DECRETO CON ACTA DE ESCRUTINIO.	17 AL 21 DE JUNIO	24 AL 28 DE JUNIO
18	ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	24 DE JUNIO AL 12 JULIO	01 AL 12 DE JULIO
19	TRAMITACIÓN DE DECRETO EXENTO Y DECRETO DE PAGO.	A PARTIR DEL 15 DE JULIO	SE MANTIENE
20	ENTREGA DE FONDOS.	AGOSTO	SE MANTIENE
21	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE
22	RENDICIÓN DE PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2024:**

N°	ETAPAS	DICE	FECHA DEBE DECIR
16	ELECCIÓN COMUNITARIA.	15 DE JUNIO	22 DE JUNIO
17	ELABORACIÓN DE DECRETO CON ACTA DE ESCRUTINIO.	17 AL 21 DE JUNIO	24 AL 28 DE JUNIO
18	ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	24 DE JUNIO AL 12 JULIO	01 AL 12 DE JULIO
19	TRAMITACIÓN DE DECRETO EXENTO Y DECRETO DE PAGO.	A PARTIR DEL 15 DE JULIO	SE MANTIENE
20	ENTREGA DE FONDOS.	AGOSTO.	SE MANTIENE
21	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE
22	RENDICIÓN DE PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE





Se altera el orden de la tabla, pasando el Punto de Complemento relativo al Cronograma FONDEVE 2024.

**DÉCIMO PRIMER TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FONDEVE 2024**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





# MODIFICACIÓN CALENDARIO FONDEVE

Nº	Etapas	Fechas dice	Debe decir
9	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	de 28 de mayo al 14 de Junio.	28 de mayo al 17 de Junio.
10	Periodo de reformulación de proyectos según observaciones a proyectos de infraestructura	de 05 días a partir de la a notificación.	05 días a partir de la notificación.
11	Pre evaluación (Secretaria ejecutiva y Juridico)	17 de Junio al 05 de Julio.	18 de Junio al 05 de Julio.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FONDEVE 2024:**

Nº	Etapas	Fechas dice	Debe decir
9	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	28 de mayo al 14 de Junio.	28 de mayo al 17 de Junio.
10	Periodo de reformulación de proyectos según observaciones a proyectos de infraestructura	05 días a partir de la notificación.	05 días a partir de la notificación.
11	Pre evaluación (Secretaria ejecutiva y Juridico)	17 de Junio al 05 de Julio.	18 de Junio al 05 de Julio.





**DÉCIMO SEGUNDO TEMA - COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO**  
**COMUNITARIO.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional del Área de Cultura señor Juan Pablo Rosales, expone en base a Minuta y power point, documentos entregados a concejal/a.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura y Biblioteca

**Programa:**  
**"VACACIONES DE INVIERNO EN**  
**CONCHALI"**

**Tipología del proyecto: Talleres artísticos y Culturales**



Ilustre Municipalidad de Conchalí.  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura y Biblioteca

**OBJETIVO:** Generar un entorno inclusivo y transformador en Conchalí mediante la conexión y expresión creativa de la comunidad a través de prácticas artísticas y culturales.







Ilustre Municipalidad de Conchali.  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura y Biblioteca

**PROGRAMA: "VACACIONES DE INVIERNO EN CONCHALI"**

**OBJETIVO:** Generar un entorno inclusivo y transformador en Conchali mediante la conexión y expresión creativa de la comunidad a través de prácticas artísticas y culturales.

**Tipología del proyecto:** Talleres Artísticos y Culturales

**Sub Tipología** : Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de cultura.

**FINANCIAMIENTO** : Proyecto con financiamiento Municipal.

**Monto aprox. Total del Programa** \$900.000.- (novecientos mil pesos).

**DURACION:** 14 días.

**COBERTURA:** Comunal.



Ilustre Municipalidad de Conchali.  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura y Biblioteca

**RECURSO HUMANO - RRHH:** El programa contempla la dotación de 3 monitores del área artística y/o cultural, quien desarrollarán talleres en el ámbito de la audiovisual, arte reciclado y artesanía.







Ilustre Municipalidad de Conchalí.  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura y Biblioteca

COMETIDOS

**COMETIDO N°1: MONITOR (A) DE STOP-MOTION**

**Cantidad RRHH :** 1 monitor(a)

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto:** \$300.000.-

**Perfil del cargo,** Persona con experiencia en el campo audiovisual, cineasta o con experiencia en la enseñanza del arte cinematográfico. Conocimientos en técnicas cinematográficas adaptadas, promoción de la expresión creativa y habilidades de dirección y producción



Ilustre Municipalidad de Conchalí.  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura y Biblioteca

**COMETIDO N°2: MONITOR (A) DE BISUTERÍA CON RECICLAJE**

**Cantidad RRHH :** 1 monitor(a)

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto:** \$300.000.-

**Perfil del cargo,** Persona con experiencia en manualidades o en talleres de arte reciclado para niños, jóvenes y adultos.







Ilustre Municipalidad de Conchalí.  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura y Biblioteca

**COMETIDO N°3: MONITOR (A) TALLER OJOS DE DIOS HUICHOL**

**Cantidad RRHH :** 1 monitor(a)

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto: \$300.000.-**

**Perfil del cargo,** Persona con conocimiento en técnicas de tejido y artesanía tipo vellón, mandalas y similares. Habilidad para guiar a los participantes en la exploración de la técnica de los Ojos de Dios Huichol.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.





Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

<b>MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS</b>
<p style="text-align: center;"><b>"VACACIONES DE INVIERNO EN CONCHALI"</b></p>
<p><b>PROGRAMA: "VACACIONES DE INVIERNO EN CONCHALI"</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> Generar un entorno inclusivo y transformador en Conchalí mediante la conexión y expresión creativa de la comunidad a través de prácticas artísticas y culturales.</p> <p><b>Tipología del proyecto :</b> Talleres Artísticos y Culturales</p> <p><b>Sub Tipología :</b> Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de cultura</p> <p><b>FINANCIAMIENTO :</b> Proyecto con financiamiento Municipal. <b>Monto Total del Programa \$ 900.000 (novecientos mil pesos).</b></p> <p><b>DURACION:</b> JUNIO A JULIO</p> <p><b>COBERTURA:</b> Comunal.</p> <p><b>RECURSO HUMANO - RRHH:</b> El programa contempla la dotación de 3 monitores del área artística y/o cultural, quien desarrollarán talleres en el ámbito de la audiovisual, arte reciclado y artesanía.</p>
<p style="text-align: center;"><b>COMETIDOS</b></p> <p><b>COMETIDO N°1: MONITOR (A) DE STOP-MOTION</b></p> <p><b>Cantidad RRHH :</b> 1 monitor(a)</p> <p><b>Duración:</b> junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.</p> <p><b>Valor por hora:</b> \$25.000.-</p> <p><b>Monto total bruto: \$300.000.-</b></p> <p>Perfil del cargo, Persona con experiencia en el campo audiovisual, cineasta o con experiencia en la enseñanza del arte cinematográfico. Conocimientos en técnicas cinematográficas adaptadas, promoción de la expresión creativa y habilidades de dirección y producción.</p>





**COMETIDO N°2: MONITOR (A) DE BISUTERÍA CON RECICLAJE**

**Cantidad RRHH** : 1 monitor(a)

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto:** \$300.000.-

Perfil del cargo, Persona con experiencia en manualidades o en talleres de arte reciclado para niños, jóvenes y adultos.

**COMETIDO N°3: MONITOR (A) TALLER OJOS DE DIOS HUICHOL**

**Cantidad RRHH** : 1 monitor(a)

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto:** \$300.000.-

Perfil del cargo, Persona con conocimiento en técnicas de tejido y artesanía tipo vellón, mandalas y similares. Habilidad para guiar a los participantes en la exploración de la técnica de los Ojos de Dios Huichol.

**DÉCIMO TERCER TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LAURA 4373, A LA JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y ESFUERZO UV13, POR EL PERIODO DE 5 AÑOS.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Patricia Molina Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda, señala que sesionaron en comisión el día de ayer y, con todos los antecedentes entregados por las áreas técnicas, se encontrarían con disposición de aprobar.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Comodato del inmueble Municipal ubicado en Laura 4373, a la Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo UV13, por el periodo de 5 años.





**DÉCIMO CUARTO TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN ENTREGA EN PERMISO DE USO DEL BNUP UBICADO EN CALLE CAUQUENES, TALCA Y LAS VERTIENTES, POR EL PERÍODO DE 5 AÑOS.**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en calle Cauquenes, Talca y las Vertientes, por el periodo de 5 años.

**DÉCIMO QUINTO TEMA**  
**VARIOS**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M., solicita nómina actual de socios de la Corporación Municipal, actas de reuniones del Directorio, nómina de Directores Titulares o subrogante de cada área de la Corporación, entre otras solicitudes que hará por escrito. Por otra parte, informa que, hace dos semanas aproximadamente, el Dirigente de la Junta de Vecinos “Las Vertientes”, ingreso una solicitud atender requerimiento de agua potable en sede. Continuando sus Varios, señala que es importante ver la posibilidad de adquisición de inmuebles para Juntas de Vecinos.

El concejal señor Santiago Arriagada R., solicita se puedan revisar las luminarias que están fuera del Supermercado Santa Isabel ubicado en Cardenal José María Caro.

La concejala señora Marjoie Melo V., no tiene Puntos Varios.

La concejala señora Patricia Molina M., envía sus condolencias a la familia de la vecina Anita Ortega Ortega. Por otra parte, señala que tiene un parte de la Dirección de Obras, hacia vecina de Pasaje Curanipe, esta siendo amenazada por vecinos, esto es respecto a un cierre, comenta que es necesario poder informar a los vecinos.

La concejala señorita Dennisse Palacios G., a propósito del cambio en la fecha de los presupuestos participativos, las Unidades Vecinales (ambas 9 – 14 – 42 – 46 - 41), se unieron para poder llevar a cabo el proyecto, a ellos les toca votar en la Escuela UNESCO y a algunos vecinos les queda muy retirado, están solicitado la factibilidad de poder abrir otro establecimiento de votación, proponen el Lucas Sierra. Por otra parte, comenta que una vecina deportista de la comuna habría asistido por primera vez a un Taller de Yoga en el Espacio Mujer, dejo su bicicleta en el bicicletero y se la robaron su medio de transporte, ella ingresó una carta vía OPIR y además suscribió una denuncia en Carabineros, sugiere que el Municipio pueda tomar contacto con la vecina.

La concejala señora Natalia Sarmiento M., solicita una visita domiciliaria a vecino adulto mayor, el cual tiene un nieto con discapacidad, están sin compañía, envía los datos por escrito.

El concejal señor Mario Soto A., no tiene Puntos Varios.

Por razones de fuerza mayor, se ha retirado la representante del COSOC





Siendo las 18:46 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 13 DE JUNIO 2024**

**ACUERDO N°113/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 06.02.24, sin observaciones.

**ACUERDO N°114/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°10.

I. Municipalidad de Conchalí					6 de Junio 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 10				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupue sto Vigente	Modificación Propuesta	Presupu esto Modific ado	Glosas	
<b>DISMINUYE GASTOS</b>					<b>508.554</b>				
35				Saldo Final de Caja	1.588.943	508.554	1.080.389	Ver Certificad o Presupue stario	
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>508.554</b>				
22	01	001	002	Asistencia Social-Alimentos y Bebidas	100.000	60.000	160.000		
22	04	008	002	Asistencia Social - Menaje Casos Sociales	3.000	3.000	6.000		
22	04	999	002	Asistencia Social - Otros Gastos	35.000	20.000	55.000		
22	08	003	003	Mantencion de Áreas Verdes	2.737.000	200.000	2.937.000		
22	08	999	007	Asistencia Social - Otros Servicios	6.500	3.500	10.000		
22	08	999	008	002 Transporte de Deudos	20.000	20.000	40.000		
22	11	999	002	Otros - Otros Servicios Profesionales		68.100	68.100		
22	11	999	003	Asistencia Social - Otros Servicios Profesionales	3.000	3.000	6.000		





31	02	004	005	Intervención en BNUP	290.000	24.000	314.000
31	02	005	001	Alumbrado Público	347.000	30.000	377.000
31	02	005	002	Provision de Señales de Transito	160.000	76.954	236.954

**ACUERDO N°115/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°11.

I. Municipalidad de Conchalí				6 de Junio 2024				
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 11				
				(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>31.300</b>			
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	412.050	31.300	443.350	1
<b>DISMINUYE GASTOS</b>					<b>15.030</b>			
35				Saldo Final de Caja	1.080.389	15.030	1.065.359	2
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>46.330</b>			
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	42.050	31.300	73.350	3
31	02	005	003	Adquisición de cámaras de vigilancia	60.000	15.030	75.030	4
Glosa								
(1) Corresponde a Resolución N° 4.907 de la Subdere/2024 que otorga beneficios por Bono Fiscal para los funcionarios: Raul Curiqueo Garcia y Juan Carrasco Perez. Ingreso N° 4806835 del 31.05.2024. ( 2 ) Disminuye Presupuesto para financiar Gasto de Nota 4 (3) Se adjunta Memo de Dirección de Administración y Finanzas N° 931/2024 de Indemnización de Cargo Fiscal. (4) Ejecución de Proyecto de Presupuestos Participativos Año 2022 Barrio Vigilado por Nuestros Vecinos, por aumento de Presupuestos. Se adjunta Memo N° 552/2024 de Didedo.								

**ACUERDO N°116/2024**

Se aprueba por 7votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento Soto, Alcalde y 1 abstención de la concejala Molina la Ordenanza de Medio Ambiente y Aseo.





**ACUERDO N°117/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública “SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, CATASTRÓFICO Y DE VIDA PARA SOCIOS Y SOCIAS BIENESTAR, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2024-2027”, ID Chilecompra 2581-8-LR24, con:

- Razón Social: HELP SEGUROS DE VIDA S.A., RUT: 76.213.329-6.
- Período de Contrato: 36 meses.
- Cobertura: 324 funcionarios y funcionarias (y sus cargas legales).
- Oferta Económica 2: Valor unitario, mensual, por funcionario(a), con IVA, ofertado en Formato N°4: UF 0,7770.

Nota del Oferente: Esta tarifa corresponde a Plan Mejorado Libre Elección (LE), este seguro incluye salud, catastrófico y de vida.

No se oferta descuento.

**ACUERDO N°118/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorarios de la Secretaria Comunal de Planificación:

COMETIDO:

I.- “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III”.

Honorario Bruto por el periodo: \$ 6.240.000 (Seis millones doscientos cuarenta mil pesos)

Pago mensual bruto: \$ 1.560.000 (Un millón quinientos sesenta mil pesos)

Duración: Desde junio hasta septiembre de 2024.

Perfil Profesional: Profesor de Enseñanza Media mención en Historia y Ciencias Sociales.

**ACUERDO N°119/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2024:

N°	ETAPAS	DICE	FECHA DEBE DECIR
16	ELECCIÓN COMUNITARIA.	15 DE JUNIO	22 DE JUNIO
17	ELABORACIÓN DE DECRETO CON ACTA DE ESCRUTINIO.	17 AL 21 DE JUNIO	24 AL 28 DE JUNIO
18	ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	24 DE JUNIO AL 12 JULIO	01 AL 12 DE JULIO
19	TRAMITACIÓN DE DECRETO EXENTO Y DECRETO DE PAGO.	A PARTIR DEL 15 DE JULIO	SE MANTIENE
20	ENTREGA DE FONDOS.	AGOSTO	SE MANTIENE





21	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE
22	RENDICIÓN DE PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE

**ACUERDO N°120/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FONDEVE 2024:**

N°	Etapas	Fechas dice	Debe decir
9	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	28 de mayo al 14 de Junio.	28 de mayo al 17 de Junio.
10	Periodo de reformulación de proyectos según observaciones a proyectos de infraestructura	05 días a partir de la notificación.	05 días a partir de notificación.
11	Pre evaluación (Secretaria ejecutiva y Juridico)	17 de Junio al 05 de Julio.	18 de Junio al 05 de Julio.

**ACUERDO N°121/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:**

**COMETIDOS**

**COMETIDO N°1: MONITOR (A) DE STOP-MOTION**

**Cantidad RRHH : 1 monitor(a)**

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto: \$300.000.-**

Perfil del cargo, Persona con experiencia en el campo audiovisual, cineasta o con experiencia en la enseñanza del arte cinematográfico. Conocimientos en técnicas cinematográficas adaptadas, promoción de la expresión creativa y habilidades de dirección y producción.





**COMETIDO N°2: MONITOR (A) DE BISUTERÍA CON RECICLAJE**

**Cantidad RRHH** : 1 monitor(a)

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto:** \$300.000.-

Perfil del cargo, Persona con experiencia en manualidades o en talleres de arte reciclado para niños, jóvenes y adultos.

**COMETIDO N°3: MONITOR (A) TALLER OJOS DE DIOS HUICHOL**

**Cantidad RRHH** : 1 monitor(a)

**Duración:** junio a julio, taller de seis sesiones. Cada sesión durará dos horas.

**Valor por hora:** \$25.000.-

**Monto total bruto:** \$300.000.-

Perfil del cargo, Persona con conocimiento en técnicas de tejido y artesanía tipo vellón, mandalas y similares. Habilidad para guiar a los participantes en la exploración de la técnica de los Ojos de Dios Huichol.

**ACUERDO N°122/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Comodato del inmueble Municipal ubicado en Laura 4373, a la Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo UV13, por el periodo de 5 años.

**ACUERDO N°123/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en calle Cauquenes, Talca y las Vertientes, por el período de 5 años.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.



